







MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DE CONFLICTO ARMADO (FOPROLYD)

VISTO BUENO:	REVISÓ:
  Licda. Nora del Carmen López Directora General de Previsión Social	  Ing. Diana Lissette Andino Jefa del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional

El presente protocolo que consta de 26 páginas deberá ser implementado en todos los lugares de trabajo que pertenecen al FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DE CONFLICTO ARMADO (FOPROLYD), ((COMISSOF))



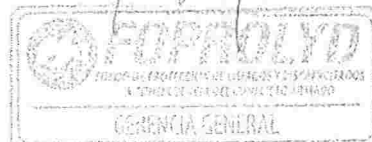
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 25 de agosto de 2020, ACTA No. 27.08.2020, ACUERDO No. 270.08.2020. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, emitió y ratificó el acuerdo siguiente: “La Junta Directiva con base a los documentos remitidos por COMISSOF en su memorándum COMISSOF 21/2020, de fecha 18 de agosto, **RESUELVE:** a) Aprobar el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general proporcionar medidas de prevención para combatir la propagación del virus SARS –CoV2 y otros agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, durante el desarrollo de las diferentes actividades laborales que desempeña el personal de FOPROLYD, asegurando condiciones de seguridad y salud ocupacional; b) Aprobar el Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19, en instalaciones de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general establecer los lineamientos y procedimientos de bioseguridad en el marco de la prevención, al detectar casos del personal empleado y personas usuarias con síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19. **COMUNIQUESE.** Rubricado por: Representante Propietario de ASALDIG: “ILEGIBLE”; Representante Propietaria de ALGES “ILEGIBLE”; Representante Suplente de IPSFA “ILEGIBLE”; Representante Propietario de ALFAES: “ILEGIBLE”; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: “ILEGIBLE”; Representante Propietario de MTPS: “ILEGIBLE”; Representante Propietaria de MINSAL: “ILEGIBLE”; y Representante Suplente de ISRI: “ILEGIBLE”.

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


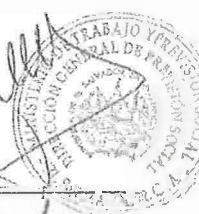



Dr. Elder Flores Guevara
Gerente General





MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DE CONFLICTO ARMADO (FOPROLYD)

VISTO BUENO:	REVISÓ:
  Licda. Nora del Carmen López Directora General de Previsión Social	  Ing. Diana Lissette Andino Jefa del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional

El presente protocolo que consta de 26 páginas deberá ser implementado en todos los lugares de trabajo que pertenecen al FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DE CONFLICTO ARMADO (FOPROLYD), ((COMISSOF)




FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS DEL
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A
CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO
(FOPROLYD)**

COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE FOPROLYD

JULIO 2020

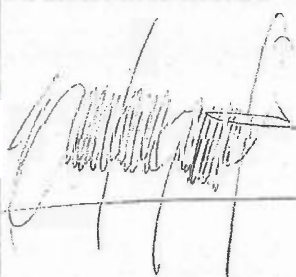
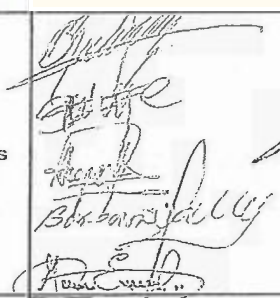
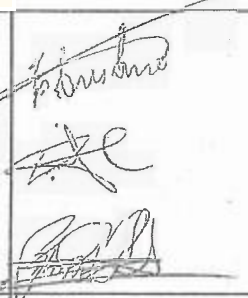
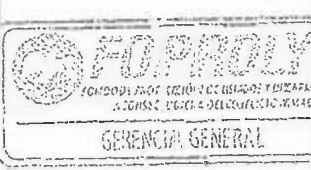
 <p>FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD</p>	<p>Versión: 01/2020</p>
		<p>Fecha: Julio2020</p>
		<p>Página 2 de 25</p>


Contenido

1. Introducción	4
2. Marco Jurídico	5
3. Generalidades	6
4. Objetivos	7
4.1 Objetivo General	7
4.2 Objetivos Específicos	7
5. Ámbito de Aplicación del Protocolo	7
6. Dirección y vigilancia	7
7. Armonización	8
8. Términos y definiciones	8
9. Glosario:	9
10. Clasificación de riesgo de exposición al coronavirus (SARS-CoV-2)	10
10.1 Riesgo muy alto	10
10.2 Riesgo alto de exposición	10
10.3 Riesgo medio de exposición	11
10.4 Riesgo bajo de exposición (de precaución)	11
11. Equipo de protección personal	11
11.1 Equipo de protección del personal	11
11.2 Equipo de protección personal proveedores y personal en servicio social	12
11.3 Equipo de protección Población Beneficiaria	13
12. Medidas generales de prevención en las instalaciones de FOPROLYD	13
12.1 Medidas a cumplir cuando se ingrese a la institución	13
12.2 Ingreso de usuarios u otro personal externo.	14
12.3 Durante la estancia de trabajadores y usuarios en FOPROLYD	15



12.4	Salida de FOPROLYD.	19
13.	Medidas de prevención para personas trabajadoras con mayor vulnerabilidad	19
14.	Detección de personas con síntomas respiratorios en FOPROLYD	20
15.	Medidas de prevención para evitar enfermedades producidas por picaduras de zancudos:	20
16.	Medidas de prevención para evitar infecciones gastrointestinales (diarreas):	21
17.	Formación, comunicación, Difusión y promoción de las actividades preventivas	22
18.	Vigilancia	22
19.	Bibliografía	23
20.	Control de cambios:	23
21.	Anexos	24

CONTROL DE EMISION			
	Elaboración y edición	Revisión y aportes	Visto Bueno
	Miembros de COMISSOF: Licda. Belbia Rosinere Mendoza Alfaro	Miembros de COMISSOF: Lic. Edgar Antonio Crisóstomo Carranza Lic. David Antonio Flores Meza	Gerente General de FOPROLYD: Dr. Elder Flores Guevara
Nombre	Dra. Heysi Karina Martínez de Flores Licda. Bárbara Ivette Valle		
Firmas			
Fecha	23 de julio de 2020	24 de julio de 2020	

 FONDO DE PROTECCIÓN DE ENFERMOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV-19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio2020
		Página 4 de 25

1. Introducción

El 14 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia por el virus SARS- CoV2, que produce la enfermedad mejor conocida con Coronavirus o COVID-19. Una enfermedad reciente y de gran impacto en el mundo por la facilidad y rapidez de su propagación, al punto de haber sobre pasado en el mundo los 10 millones de personas que lo han padecido. Solo en el Continente americano¹, el centro de monitoreo de la OMS reporta más de 5 millones de casos de los cuales más de 200, 000 mil personas han fallecido.

En El Salvador, el sitio oficial <https://covid19.gob.sv/> reporta hasta el 23 de julio de 2020 más de 13,000 casos; de los cuales 372 han sido víctimas mortales. Estas cifras son considerables teniendo en cuenta que se vivió una cuarentena de poco más de 60 días, en los cuales FOPROLYD adaptó sus funciones a la nueva realidad para no paralizar completamente los servicios que se brindan por estar dirigidos a un sector vulnerable de la sociedad: las personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado.

La crisis sanitaria actual remarca la imperiosa necesidad de activar los organismos internos de gestión de riesgos en la salud ocupacional, entendida esta en el artículo 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo como: *"Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas"*.

Se reconoce por tanto la necesidad de diseñar un protocolo institucional que contenga procedimientos claros para la prevención y gestión de los riesgos ocupacionales derivados de los agentes biológicos, como el virus que ha provocado la pandemia actual y otros característicos de nuestra región que provocan enfermedades como el dengue, zika, chikungunya e infecciones gastrointestinales; dando con este instrumento los lineamientos

¹
<https://who.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=2203b04c3a5f486685a15482a0d97a87&extent=-17277700.8881%2C-1043174.5225%2C-1770156.5897%2C6979655.9663%2C102100>



adecuados para proteger al personal de FOPROLYD de contagios en el desempeño de sus labores, así como a las personas beneficiarias y toda persona que entre en contacto con la institución.

2. Marco Jurídico


Para salvaguardar el derecho de las y los trabajadores a la salud y seguridad ocupacional incluso en situaciones de crisis sanitarias como la que se vive actualmente, el Estado salvadoreño cuenta con instrumentos normativos nacionales e internacionales que proporcionan lineamientos mínimos a considerar en los lugares de trabajos.

A nivel internacional el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores. Organización Internacional del Trabajo (OIT-1981), en su artículo 18 manda a los empleadores a que tomen medidas de seguridad en los casos que surjan emergencias que atenten contra la salud y seguridad de sus empleadas y empleados, incluyendo estos los medios adecuados para suministrar primeros auxilios si fuere necesario.

A nivel nacional, la Constitución de la República en el artículo 44 reconoce la necesidad de normar las condiciones de higiene y seguridad en los espacios de trabajo y de manera específica, es en la *Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo* y sus reglamentos donde se encuentran las normas mínimas a cumplir en esta materia.

Si bien la pandemia de SARS- CoV19 es una crisis sanitaria cuya gestión compete a las autoridades de salud nacional, su fácil propagación amenaza la salud y hasta la vida de las y los empleados que realizan sus labores dentro y fuera de las instalaciones institucionales, lo que la convierte en un riesgo profesional y lleva a la Administración Superior a crear un protocolo con medidas especiales para la prevención de contagios en el personal (artículo 8, 53 y 73 de la Ley).

Las autoridades sanitarias y laborales en El Salvador han diseñado lineamientos específicos para la gestión de la pandemia y deben ser acatados por todas las instituciones públicas y privadas sin distinción; tal es el caso del Protocolo Integral de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo, instrumento base para las medidas de seguridad a implementar en FOPROLYD.

 FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio2020
		Página 6 de 25

Finalmente, el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales definirá las líneas de prevención que el personal, autoridades y visitantes de la institución deban acatar con el fin de salvaguardar la salud de todas las personas. Además de este instrumento se debe acatar lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y el Contrato Colectivo.

3. Generalidades


Según la OMS el virus SARS-Cov2 produce una enfermedad de tipo infecciosa cuyos síntomas más comunes son: fiebre, tos seca y dificultad respiratoria que puede ocasionar cansancio, dolor de cabeza dolor de garganta, pérdida del gusto o el olfato, entre otras.

La propagación del virus se da principalmente de persona a persona mediante gotículas que salen de la nariz o la boca de una persona infectada cuando tose, estornuda o habla, siendo por este motivo que una de las principales recomendaciones es mantener una distancia de al menos dos metros o más entre personas.

Otro medio de contagio se da cuando esas gotículas caen en superficies y objetos que rodean a la persona infectada, como por ejemplo barandillas, vasos, mesas y otros, y que otra persona al entrar en contacto se toque la nariz, ojos o la boca; de ahí la recomendación insistente de lavado frecuente de manos, uso de mascarilla y la desinfección de superficies.

No debemos dejar de lado también aquellas enfermedades que son propicias por nuestras condiciones climáticas, las cuales favorecen la proliferación de zancudos y moscas, teniendo entre ellas el dengue, zika, chikungunya causadas arbovirus que se transmiten por las picaduras de zancudos y que provocan síntomas como fiebre, dolor de huesos, dolor ocular, dolor de cabeza. Nuestro ambiente tropical, también favorece la proliferación de moscas las cuales son transmisoras de muchos agentes infectocontagiosos, que pueden traer consecuencias de enfermedades infecciosas como enfermedad diarreica aguda, fiebre tifoidea u otras infecciones, con síntomas de fiebre, diarrea o vómito.

Considerando la información conocida de estas enfermedades es de vital importancia que se adapten al quehacer institucional las medidas de seguridad dadas por las autoridades nacionales en materia de salud y gestión de la pandemia actual, así como las transmitidas por otros agentes biológicos, bajo la supervisión de la Administración Superior y en

 FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio 2020
		Página 7 de 25

coordinación con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD, jefaturas de las Unidades de Gestión y el personal en general.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Proporcionar medidas de prevención para combatir la propagación del virus SARS- CoV2 y otros agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, durante el desarrollo de las diferentes actividades laborales que desempeña el personal de FOPROLYD, asegurando condiciones de seguridad y salud ocupacional.

4.2 Objetivos Específicos


- Proveer a la institución de un protocolo para la aplicación de las medidas de seguridad para la protección de la salud del personal en el desempeño de las diferentes áreas de trabajo.
- Eliminar o minimizar los factores de riesgo para el personal, personas beneficiarias y visitantes en general a través del uso adecuado de equipos de protección personal y el reforzamiento de la concientización del cumplimiento de las medidas de seguridad.

5. Ámbito de Aplicación del Protocolo

El presente instrumento será de obligatorio cumplimiento para todo el personal y autoridades administrativas de FOPROLYD, tanto de las Oficinas centrales como de sus dependencias y lugares en los que se realicen actividades propias de la institución.

6. Dirección y vigilancia

La implementación y vigilancia de este protocolo estará a cargo de la Administración Superior de FOPROLYD y jefaturas de las diferentes Unidades de Gestión en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD y el personal institucional que se considere idóneo.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD</p>	<p>Versión: 01/2020</p>
			<p>Fecha: Julio2020</p>
			<p>Página 8 de 25</p>

Para efectos de mayor alcance y eficiencia en la implementación de las medidas de seguridad, podrá la Administración Superior conformar comisiones especiales o requerir el apoyo de las ya existentes en la institución, como es el caso de las diferentes brigadas, Comisiones como la de Medio Ambiente, 9 "S", entre otras.

El COMISSOF realizará inspecciones quincenales en las instalaciones de la oficina central y trimestrales en las oficinas regionales, así mismo será la jefatura respectiva de cada oficina regional quien delegará realizar la inspección quincenal en sus oficinas, siendo reportado el resultado al COMISSOF (Anexo 1)

7. Armonización

Las medidas de seguridad contenidas en el presente instrumento están homologadas con lo dispuesto en el "Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo" del Ministerio de Trabajo, versión 01, de fecha 20 de mayo del 2020; la legislación especial de las autoridades sanitarias; con la legislación nacional en materia de seguridad y salud ocupacional; con el Reglamento Interno de Trabajo y otra normativa interna que fuera aplicable.

8. Términos y definiciones


Para efectos de una adecuada comprensión del presente protocolo y su correcta aplicación, se presentan las definiciones de diferentes términos utilizados en este documento²:

AGENTES: condición necesaria para producir riesgo laboral, las cuales pueden ser de tipo físico, químico, biológico y psicosocial.

AGENTE INFECCIOSO: Un organismo (virus, rickettsia, bacteria, hongo, protozoario o helminto) que sea capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa.

COVID-19: enfermedad causada por el virus SARS-CoV- 2

² Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo 2020. Ministerio de Trabajo. Página 8.

 <p>FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD</p>	<p>Versión: 01/2020</p>
		<p>Fecha: Julio2020</p>
		<p>Página 9 de 25</p>

DESINFECTAR: Acción física o química de inactivar agentes patógenos tales como: bacterias, virus y protozoos, impidiendo el crecimiento de éstos en su fase vegetativa (germinación) cuando se encuentren en objetos (superficies).

DESINFECTANTE: Productos que en concentraciones adecuadas eliminan agentes patógenos de superficies u objetos inertes; poseen propiedades germicidas y antibacterianas, deben eliminar el nivel de bacterias patógenas en un 99,999% durante un lapso de tiempo de entre 5 a 10 minutos. Ejemplos: alcoholes, hipoclorito, glutaraldehído, compuestos de amonio cuaternario (cloruro de benzalconio), formaldehído.

DESINFECCIÓN: proceso de limpieza para eliminar los microorganismos (bacterias, virus y protozoos) presentes en diferentes superficies, principalmente que tengan mayor riesgo de contaminación con agentes patógenos.

HIGIENIZAR: Se entiende de la acción de limpieza usando productos que reducen, pero no necesariamente eliminan los microorganismos del medio ambiente y superficies.

SANEAMIENTO: Proceso aplicado en las actividades relacionadas con la producción, almacenamiento, elaboración, transporte y manipulación de alimentos, en el ambiente, objetos inertes o superficies. - SARS-CoV 2: Virus Ácido Ribonucleico (ARN) de la familia coronavirus, el cual produce la enfermedad COVID-19.

9. Glosario:

COMISSOF: Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD

COVID-19: Acrónimo del Ingles coronavirus disease 2019, también conocida como enfermedad por coronavirus.


EPP: Equipo de protección personal

FOPROLYD: Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

PGPRO: Programa de gestión de riesgos ocupacionales

OIT: Organización Internacional del Trabajo

 FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio2020
		Página 10 de 25

OMS: Organización Mundial de la Salud

SARS-Cov 2: nombre del virus causante de la enfermedad por coronavirus de 2019 o COVID-19

10. Clasificación de riesgo de exposición al SARS-CoV-2

De conformidad al grado de exposición al virus, los riesgos de exposición se clasifican en muy alto, alto, medio y bajo.



10.1 Riesgo muy alto

Alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, mortuorios o de laboratorio específicos que involucren la generación de aerosol o la recopilación de especímenes.

10.2 Riesgo alto de exposición

Alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19, personal de apoyo y atención del cuidado de la salud (por ejemplo: personal médico y enfermería), personal de transporte médicos (por ejemplo operadores de ambulancias) que trasladan pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 en vehículos encerrados, trabajadores mortuorios involucrados en la preparación (por ejemplo para entierro o cremación) de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.



10.3 Riesgo medio de exposición

Exposición frecuente y/o cercano (por ejemplo, a menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con el SARS-Cov2, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el virus.

10.4 Riesgo bajo de exposición (de precaución)

Cuando no se requiere contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-Cov2, ni se tiene contacto cercano o frecuente a menos de dos metros de distancia, con el público en general. El personal en esta categoría tiene un contacto ocupacional mínimo con el público y otro empleado o empleada.

11. Equipo de protección personal


Cada nivel de exposición requiere de equipo de protección personal (EPP) específico que deberá ser adecuado a las funciones que realiza el personal de FOPROLYD, así como personas beneficiarias y otras.

11.1 Equipo de protección del personal

Cada trabajadora y trabajador en FOPROLYD recibirá el EPP adecuado y considerando el grado de exposición según sus labores definidos en el capítulo XIII. Evaluación de riesgos laborales por área de trabajo, del *"Plan de Retorno a las Actividades de FOPROLYD, Luego de la Alerta Sanitaria por el Covid 19"*, aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 209.06.2020, de fecha 25 de junio de 2020.

Es responsabilidad del personal el uso adecuado cuidado del EPP, pudiendo incurrir en sanciones según los procedimientos indicados en el Reglamento Interno de Trabajo en caso de no utilizarlo o hacerlo de forma diferente al indicado.

Las jefaturas de las diferentes Unidades de Gestión serán responsables de verificar la entrega, uso y cuidado del EPP del personal bajo su responsabilidad. Podrán además identificar necesidades de otros equipos específicos, lo cual deberán hacerlo del conocimiento de la Unidad Administrativa con copia al COMISSOF.

 FONDO DE PROTECCIÓN DE HUNDIDOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV-19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio 2020
		Página 12 de 25

Niveles de bioseguridad y principales medidas a implementar

Niveles de bioseguridad	Medidas y EPP
Bajo	Medidas e insumos básico que garanticen el lavado correcto o higienización de manos, puede incorporarse el uso de mascarillas quirúrgica.
Medio	Requiere utilizar barreras primarias tales como: máscaras contra salpicaduras (mascarillas), protección facial, podrían llegar a requerir uso de gabachas y guantes; además garantizar el lavado correcto o higienización de manos.
Alto	Todas las medidas a llevar a cabo en lugar adecuado con las condiciones requeridas y barreras primarias: guantes, respiradores, gabacha, protección facial. Las barreras secundarias deben incluir el acceso controlado al lugar y requisitos de ventilación que minimizan la liberación de aerosoles infecciosos, como un gradiente de presión negativa que crea un flujo de aire dirigido al interior de la instalación. Garantizar las condiciones para el correcto lavado de manos.
Muy alto	El EPP incluye protección de cuerpo completo, y las demás barreras primarias comprendidas en el nivel 3, preferiblemente debe adecuarse la estructura de las instalaciones a lo requerida en este Nivel: edificio separado o una zona totalmente aislada con sistemas de gestión de desechos y requisitos de ventilación especializados y complejos para prevenir la liberación de agentes viables al medio ambiente.

La clasificación de riesgos por exposición según cada área de trabajo de FOPROLYD se ha detallado en el *capítulo XIII. Evaluación de riesgos laborales por área de trabajo, "Plan de Retorno a las Actividades de FOPROLYD, Luego de la Alerta Sanitaria por el Covid 19"*, aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 209.06.2020, de fecha 25 de junio de 2020, que a su vez está armonizado con las definiciones dadas por el "*protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo*" del Ministerio de Trabajo.

11.2 Equipo de protección personal proveedores

Las Unidades de Gestión responsables de administrar todo tipo de contratos de bienes y servicios a brindarse dentro de las instalaciones de la institución y sus dependencias, deberán vigilar que todo proveedor proporcione a su personal el EPP adecuado para la



prevención de contagio de COVID-19, así como cumplir con las medidas de bioseguridad y otras normativas internas.

En todos los casos FOPROLYD se reserva el derecho de permitir el ingreso a terceras personas que no cumplan con las medidas de seguridad primarias: uso de mascarilla quirúrgica, KN95 o N95, lavado frecuente de manos, distanciamiento físico mínimo de 2 metros y las que fueran necesarias según el servicio contratado.

11.3 Equipo de protección Población Beneficiaria

Las personas beneficiarias que hagan uso de los servicios de FOPROLYD deberán portar mascarilla, respetar el distanciamiento físico indicado, toma de temperatura y otras medidas de seguridad que la institución defina para la prevención del COVID-19.

FOPROLYD se reservará el derecho al ingreso de personas en sus instalaciones, que no porten mascarilla o se nieguen a cumplir con las medidas de seguridad establecidas o bien que presenten temperatura de 37.5° C o más u otro síntoma relacionado a COVID-19.


12. Medidas generales de prevención en las instalaciones de FOPROLYD

Se solicitará a todo el personal que 3 días previos al retorno de labores de la Fase 1 realicen el llenado de la Ficha de sintomatología COVID-19 para retorno al trabajo-FOPROLYD, Declaración Jurada (anexo 2), la cual será remitida debidamente complementada a su jefatura inmediata y ésta al detectar casos con sintomatología relacionada al COVID-19 lo reportará al COMISSOF, para darle seguimiento al caso conforme al "*Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19 en instalaciones de FOPROLYD*", exceptuando quienes se encuentren con incapacidad médica y personal que por su condición de mayor vulnerabilidad no se presentará a laborar.

Ese mismo procedimiento será efectuado cada 15 días para mantener el de prevención de contagios por SARS-Cov 2.

12.1 Medidas a cumplir cuando se ingrese a la institución

- a. Todo el personal que haga uso del transporte colectivo, debe implementar las medidas higiénicas como uso de mascarilla, lavado de manos y uso de alcohol gel.

 FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio2020
		Página 14 de 25

- b. Higienizar sus manos haciendo uso de alcohol gel, debiendo estar en contacto con la piel por al menos 20 segundos, para lo cual FOPROLYD ha instalado un dispensador con dicho desinfectante en la entrada de acceso del personal, es el Departamento de servicios generales quien se asegurará de la recarga frecuente del mismo.
- c. Al momento de ingresar a la institución, de ser necesario, el personal deberá ordenarse en fila respetando la distancia de separación entre cada persona de por lo menos 2 metros.
- d. Se aplicarán las medidas de prevención para el registro de marcación, conforme a lo establecido por el departamento de administración del talento humano.
- e. Realizar toma de temperatura al ingreso de la institución y durante la jornada laboral, la cual se realizará por personal de la Clínica Empresarial y delegados en las Oficinas Regionales, con termómetro digital infrarrojo para evitar el contacto directo con la persona. Cuando se detecte fiebre en una o un empleado al momento de ingresar, deberá seguirse *"Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19 en instalaciones de FOPROLYD"*
- f. La o el responsable de la toma de temperatura deberá llevar el registro de las personas febriles conforme los lineamientos establecidos en el *"Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19 en instalaciones de FOPROLYD"*

12.2 Ingreso de usuarios u otro personal externo.

Todo usuario o personal externo, al momento de ingresar a las instalaciones del FOPROLYD deberá cumplir de carácter obligatorio, las siguientes medidas:


- a. Permitir la toma de temperatura, la cual se realizará por personal la Clínica Empresarial y delegados en las Oficinas Regionales, con termómetro digital infrarrojo para evitar el contacto directo con la persona.
- b. Cuando se detecte fiebre en un visitante mayor o igual a 37.5 °C o algún síntoma relacionado a COVID-19, éste no podrá ingresar a las instalaciones. Se deberá seguir el *"Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19 en instalaciones de FOPROLYD"*.



- c. Realizar la adecuada higiene de manos haciendo uso de alcohol gel, antes de ingresar a las instalaciones y portar mascarilla al ingreso y durante la estancia en la institución.
- d. Cumplir con el distanciamiento físico establecido por el FOPROLYD, por lo menos 2 metros de distancia entre las personas.
- e. Las personas que no cumplan con las medidas anteriores no podrán ingresar a las instalaciones.

12.3 Durante la estancia de trabajadores y Usuarios en FOPROLYD

- a. Mantener distanciamiento físico, el cual deberá ser de 2 metros en las diferentes áreas del lugar de trabajo.
- b. Al estornudar y toser, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable y depositarlo a continuación en los recipientes con tapadera ubicados para este fin en los pasillos, nunca en los depósitos de basura del interior de las oficinas. Si no dispone de pañuelos, al estornudar emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- c. Realizar lavado frecuente exhaustivo de manos con agua y jabón, durante al menos 20 segundos. Se recomienda realizarlo al ingresar a sus labores, antes y después de comer, cada vez que se cambia de actividad, o al menos cada 2 horas. O aplicar alcohol gel, recordando que este último no sustituye el lavado de manos.
- d. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- e. Evitar saludos de mano y de beso, incluso evitar el saludo con el codo o zapatos, para cumplir con el distanciamiento físico.
- f. Colocar en las entradas de sanitarios y otros lugares adentro de las instalaciones de FOPROLYD, dispensadores de alcohol gel para uso de trabajadores y usuarios; debiendo tener información visible (rótulo u afiche) sobre la adecuada forma de lavado o limpieza de manos.
- g. El Departamento de Servicios Generales debe proveer y mantener disponible jabón (preferiblemente líquido) para lavado de manos y papel para el secado de las mismas los baños.


 <p>FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD</p>	<p>Versión: 01/2020</p>
		<p>Fecha: Julio 2020</p>
		<p>Página 16 de 25</p>

h. Así mismo, se evitará la permanencia de más de 2 personas en los baños, manteniendo visible un rótulo que establezca la cantidad máxima de personas permitida.


i. Durante la jornada laboral, el personal empleado debe utilizar permanentemente la mascarilla certificada proporcionada por la institución para prevenir contagio de COVID-19.

Para que éstas resulten efectivas y seguras, deberá utilizarlas de la siguiente manera:


- Lavarse las manos minuciosamente, antes de ponerse y quitarse la mascarilla.
 - Las mascarillas deberán ajustarse bien, cubriendo completamente desde el puente de la nariz hasta la barbilla. Las jefaturas de cada Unidad de Gestión vigilarán el uso adecuado de las mismas. Así mismo El COMISSOF realizará inspecciones en caso de ser necesario o a solicitud de la Gerencia General.
 - Para quitarse la mascarilla debe tomar el sistema de ajuste, cordón o cinta por detrás de las orejas y nunca por el frente de la mascarilla, evitando tocar la parte externa de esta.
 - Para desechar la mascarilla, asegúrese de tirarla con cuidado en un contenedor destinado para ese fin, para evitar la contaminación.
 - La Administración proveerá mensualmente a cada empleada y empleado las mascarillas certificadas para brinden un nivel de protección adecuado y la cantidad establecida de acuerdo a su programación de labores; el cuidado y mantenimiento de éstas estará a cargo de cada empleado. Así también, en caso de contagio de COVID-19 por el uso de mascarillas no autorizadas por la Administración y/o la no utilización de este EEP será responsabilidad del empleado y podrá generarle una sanción y/o amonestación de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
- j. Utilizar guantes cuando las actividades según su puesto de trabajo lo requieran. Los guantes deben ser de uso personal, deberán descartarse de forma periódica, tomando en consideración su calidad y especificaciones del fabricante. El uso de los mismos será valorado de acuerdo a:
- La labor que realice. Recordando que su uso no sustituye el lavado de manos

 <p>FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV'19 PARA FOPROLYD</p>	<p>Versión: 01/2020</p>
		<p>Fecha: Julio2020</p>
		<p>Página 17 de 25</p>

- El descarte debe hacerse en el lugar indicado y en los depósitos destinado para ese fin.
 - Posterior al descarte se deberá realizar adecuado lavado de manos.
- k. El Departamento de Servicios Generales por medio de sus colaboradores o delegados destinará en las diferentes áreas de las oficinas, donde no haya tránsito de empleados y/o visitantes, recipientes o contenedores rígidos con bolsa plástica y tapadera, debidamente rotulados, para desechar mascarillas, guantes, toallas o pañuelos desechables.
- l. Utilizar la Careta de protección facial de forma permanente, durante la jornada laboral si en su área de trabajo no es posible guardar los dos metros de distancia o que por la naturaleza de sus funciones deba atender visitantes.
- m. Evitar el uso frecuente de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipo de trabajo de sus compañeros de labores. No prestar artículos personales.
- n. Desinfectar su área de trabajo dos veces al día. Incluye, escritorios, herramientas de trabajo, equipos, computadoras, laptop, copiadoras, zonas de descanso, vehículos oficiales, entre otras). La desinfección deberá realizarse con el desinfectante que le será proveído por FOPROLYD, previa limpieza de la superficie a aplicar, las áreas que brindan atención a usuarios deben realizar esta actividad al menos 3 veces al día, manteniendo el desinfectante en contacto con la superficie al menos 30 segundos.
- La Unidad Administrativa Institucional a través de sus dependencias, será la encargada de proveer los insumos para realizar esta desinfección.
 - Cada empleado tendrá la responsabilidad de desinfectar su área de trabajo.
 - La preparación de las soluciones desinfectantes para garantizar su uso racional y adecuada manipulación, debe realizarse por parte del personal de Servicios Varios el cual previamente debe ser instruido para esto.
 - El personal de limpieza debe higienizar y desinfectar diariamente baños, grifos, manecillas, interruptores, pasamanos de escaleras, casilleros, oasis, áreas de alto tráfico de personas, superficies en salas de reuniones y de áreas comunes, dos veces al día; o al inicio y final de la jornada de trabajo.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV-19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
			Fecha: Julio2020
			Página 18 de 25

- o. Evitar contacto con los dispensadores de los oasis. Únicamente en depósitos con boca de diámetro de al menos 4.0 cm, que deberá colocarse en la base o rejilla del dispensador para evitar el contacto. Previo a tener el contacto con el oasis, deberá aplicarse alcohol gel con la técnica correspondiente.
- p. Evitar el contacto de superficies comunes, como pasamanos, manecillas de puertas, dispensadores de agua, biométrico, puertas de acceso, ascensor, puestos de trabajos y equipos (computadoras, laptop, copadoras). En caso no se pueda evitar el contacto, realizar procesos de desinfección previo y después a tocar las superficies.
- q. Para el caso de hombres evitar el uso de barba, bigote y cabello largo. Para las mujeres con cabello largo, se recomienda recogerlo, a través de una cola, moño o trenza. Mantener las uñas cortas y evitar el uso de anillos, relojes, pulseras u otro accesorio de mano que pueda facilitar el contagio.
- r. Se adecuarán los puestos de trabajo, garantizando el distanciamiento social y una correcta ventilación, cuando esta sea natural debe permitirse la ventilación cruzada y cuando sea artificial el Departamento de servicios generales debe establecer la limpieza periódica de los equipos y el cambio de filtros y cada unidad de gestión hará uso de la ventilación natural al menos durante 30 minutos al inicio y al final de la jornada laboral, con una pausa intermedia para facilitar la circulación de aire.
- s. Evitar aglomeraciones entre los trabajadores al momento de tomar los alimentos, para esto cada jefatura deberá evaluar la necesidad establecer horarios escalonados, respetando la duración de las pausas de alimentación y descanso que ya están reguladas en la normativa laboral. En el área de cocina se limita la permanencia de hasta 5 empleados.
- t. Se realizará trabajo presencial de acuerdo a programación designada por la jefatura de cada Unidad de Gestión y conforme los lineamientos establecidos en el "*Plan de Retorno a las Actividades de FOPROLYD, Luego de la Alerta Sanitaria por el Covid 19*", aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 209.06.2020, de fecha 25 de junio de 2020.

 FONDO DE PROTECCIÓN DE LESADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV'19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio2020
		Página 19 de 25

- u. Cuando no sea posible realizar reuniones de trabajo de forma virtual, se utilizará los auditorios o sala de sesiones de Junta Directiva garantizando el distanciamiento de al menos 1.5 metros entre cada empleado, evitar cualquier contacto físico, uso de mascarilla obligatorio. En caso de requerir depósitos para agua y café, se deberá utilizar los implementos personales; si la reunión se extiende por más de 2 horas deberán abrirse puertas y ventanas por unos 5-10 minutos para facilitar la recirculación de aire.
- v. Los vehículos institucionales: es responsabilidad de cada motorista el desinfectar su unidad asignada antes y después de cada viaje. Verificar que las personas a bordo utilicen siempre mascarilla y guarden la distancia debida. En los vehículos de cuatro puertas y en los pickup, podrá ir un máximo de tres personas incluido el motoristas y en los microbuses, el máximo será 7 personas incluido el motorista. La Unidad Administrativa a través de la Oficina de Transporte, definirá todas las medidas de seguridad a cumplir en cada unidad.


12.4 Salida de FOPROLYD.

- a. Evitar aglomeraciones de personal durante el horario de salida.
- b. Se deberán cumplir las recomendaciones emitidas por el departamento de administración del talento humano para el control del horario laboral.

13. Medidas de prevención para personas trabajadoras con mayor vulnerabilidad

Los trabajadores de sesenta años de edad en adelante, mujeres en período de gestación y personas que padecen enfermedad crónica o degenerativa, no deberán realizar actividades laborales de manera presencial mientras el Estado de Emergencia Sanitaria se encuentre vigente.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, no deberá presentarse a su puesto de trabajo, todo trabajador de FOPROLYD cuyo diagnóstico médico comprobado sea: Enfermedad Renal Crónica, Cáncer Activo en todas sus formas, Enfermedades Inmunosupresivas, Lupus Erimatoso Sistémico, Virus de Inmunodeficiencia Humana, Tuberculosis, Bronquitis Crónicas, Enfermedades Cardiovasculares, Hipertensión Arterial Descompensada, Insuficiencias Hepáticas, Diabetes Mellitus descompensada o cualquier otra enfermedad crónica que no haya sido enunciada,

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
			Fecha: Julio2020
			Página 20 de 25

siempre y cuando sea debidamente certificada por cualquiera de las instituciones del sistema de salud. La persona trabajadora en razón de la emergencia podrá presentar constancia emitida por médico particular, pero deberá ser validada posteriormente por el ISSS.


Al finalizar la emergencia sanitaria, o cuando la autoridad competente indique el retorno a los puestos de trabajo, regulado en Acuerdo de Junta Directiva 209.06.2020 de fecha 25 de junio de 2020; se deberá evaluar las condiciones de la persona y los riesgos de exposición al virus; por lo que, se debe asignar funciones que no impliquen riesgos de contagio.

14. Detección de personas con síntomas respiratorios en FOPROLYD

Cuando se identifique en las instalaciones de FOPROLYD una persona con síntomas sugestivos de COVID-19, se determine por nexos epidemiológicos la sospecha de infección o se informe la confirmación de infección en un trabajador, se deberá actuar de acuerdo al "Protocolo de respuesta ante casos sospechosos, confirmados y contactos de Covid-19 en FOPROLYD"

15. Medidas de prevención de enfermedades producidas por picaduras de zancudos:

- Cada Unidad de Gestión u oficina, será responsable de evitar en sus áreas de trabajo la formación de criaderos de zancudos, eliminando cualquier depósito que permita el estancamiento de agua.
- El Departamento de Servicios Generales por medio de su personal asignado en todas sus dependencias, haciendo uso de su EPP, durante su rutina de limpieza de áreas, eliminará cualquier criadero existente, además de realizar la limpieza frecuente de canaletas y fumigaciones periódicas de las áreas de trabajo.
- El COMISSOF y las personas delegadas en las oficinas regionales realizarán inspección para la detección de criaderos de zancudos y propondrá a la Administración Superior, las medidas correctivas necesarias.
- El Departamento de Talento Humano reportará al COMISSOF cuando exista incapacidad de una empleada o empleado, por diagnóstico de: dengue, zika,

 FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV'19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio2020
		Página 21 de 25

chikungunya, con el fin de llevar un registro y realizar supervisión del área de trabajo asignada para evitar posibles focos de proliferación.


16. Medidas de prevención de enfermedades o infecciones gastrointestinales (diarreas):

a) Medidas para todo el personal:

- Practicar el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, antes de preparar, consumir alimentos y después de ir al baño.
- Consumir frutas y verduras frescas y bien lavadas.
- Consumir alimentos bien cosidos que procedan de lugares higiénicos.
- Consumir agua potable
- Depositar la basura en los depósitos correspondientes.

b) Medidas Institucionales:

- Realizar limpieza y desinfección de áreas diariamente y de acuerdo a necesidad que se presenten.
- Desechar diariamente la basura recolectada en los depósitos ubicados en las diferentes áreas.
- El personal de oficios varios, responsable de preparar café para la planta de empleados y personas usuarias, deberá mantener las uñas recortadas y limpias.
- El COMISSOF y las personas delegadas en las oficinas regionales realizarán inspección, para la detección de áreas con proliferación de moscas e inspección de oasis y propondrá a la Administración Superior las medidas correctivas que se estimen pertinentes.
- El Departamento de servicios generales debe garantizar el mantenimiento de los filtros de agua y oasis.
- El Departamento de Talento Humano reportará al COMISSOF cuando exista incapacidad de una empleada o empleado, por diagnóstico de: infección gastrointestinal o fiebre tifoidea, con el fin de llevar un registro y realizar supervisión del área de trabajo asignada para evitar posibles focos de proliferación.

 <p>FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD</p>	<p>Versión: 01/2020</p>
		<p>Fecha: Julio2020</p>
		<p>Página 22 de 25</p>


17. Formación, comunicación, Difusión y promoción de las actividades preventivas

Brindar charlas educativas a los trabajadores de FOPROLYD sobre las medidas para prevenir el riesgo de exposición al virus y sobre el uso, mantenimiento y eliminación correctos de los equipos de protección personal (EPP); mantener una comunicación periódica con los trabajadores con información actualizada sobre la situación en el lugar de trabajo.

La Unidad Administrativa en conjunto con El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la brigada de comunicaciones deben establecer mecanismos de comunicación eficaz hacia los trabajadores para brindar información actualizada sobre las medidas de prevención, se puede hacer uso de afiches colocándolos en lugares visibles y/o la distribución de material informativo u otros medios de comunicación que se estimen convenientes, referente a las medidas de prevención y actuación que sean emitidas en relación a la COVID-19.

18. Vigencia

Las disposiciones contenidas en el presente instrumento entrarán en vigencia a partir de su notificación y formará parte integral del PGPRO.

 FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO	PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV19 PARA FOPROLYD	Versión: 01/2020
		Fecha: Julio2020
		Página 23 de 25

19. Bibliografía

- ✓ Guía sobre la preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19, Occupational Safety and Health Administration, United States Department of Labor, OSHA 3992-03 2020.
- ✓ Lineamientos para manejo y disposición final de desechos asociados al COVID-19 actividades laborales no dedicadas a la atención sanitaria, junio 2020, ISSS.
- ✓ Plan de Retorno a las Actividades de FOPROLYD, luego de la Alerta Sanitaria por el COVID-19. Acuerdo de Junta Directiva N° 209-06-2020, de fecha 25 de junio de 2020.
- ✓ Protocolo integral de prevención de riesgos biológicos en los lugares de trabajo, versión 01, de fecha 20 de mayo del 2020, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Protocolo sanitario de retorno al trabajo ante la pandemia covid-19. Ministerio de Economía.

20. Control de cambios:

VERSION	FECHA DE ELABORACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	24 DE JULIO DE 2020	ELABORACIÓN



21. Anexos

Anexo 1



FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

FICHA DE INSPECCION DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ENFERMEDADES CAUSANTES POR AGENTES BIOLÓGICOS COMISSOF

FECHA: _____

OFICINA _____

UNIDAD/DPTO./NIVEL/ZONA _____

MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR COVID-19:	SI	NO
EL PERSONAL HACE USO DE MASCARILLA		
EL PERSONAL HACE USO DE CARETA*		
EL PERSONAL GUARDA EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO		
SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DEPÓSITOS CON ALCOHOL GEL DISPONIBLE		
CUENTAN CON DESINFECTANTE PARA EL ÁREA DE TRABAJO		
EN LOS GRIFOS DE LOS BAÑOS HAY AGUA DISPONIBLE		
EN ÁREA DE BAÑOS HAY JABÓN DE MANOS DISPONIBLE		
HAY PAPEL HIGIÉNICO Y PARA SECADO DE MANOS DISPONIBLE EN BAÑOS		
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR PICADURAS DE ZANCUDOS U OTROS	SI	NO
SE OBSERVA PROLIFERACIÓN DE ZANCUDOS EN EL ÁREA		
HAY DEPÓSITOS CON AGUA ESTANCADA		
SE ENCUENTRAN CRIADEROS DE ZANCUDOS		
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES	SI	NO
SE OBSERVA EL ÁREA LIMPIA		
SE OBSERVA PROLIFERACIÓN DE MOSCAS		
LOS DEPÓSITOS PARA BASURA SE OBSERVAN SATURADOS		
REFIERE EL PERSONAL PRESENCIA DE OTROS INSECTOS O ROEDORES		
EL OASIS EN LA ZONA ES FUNCIONAL		
SE OBSERVA EL AGUA DEL OASIS LIMPIA		
SE ENCUENTRA EL OASIS LIMPIO		
HAY CAFETERA DISPONIBLE Y FUNCIONAL EN LA ZONA		
SE OBSERVA LA CAFETERA Y EL ÁREA DONDE ESTÁ DISPONIBLE LIMPIA		
EL PERSONAL QUE PREPARA EL CAFÉ PARA USO INSTITUCIONAL, MANTIENE LA UÑAS RECORTADAS Y LIMPIAS		

* PARA CASOS DE ÁREAS DE ATENCIÓN A USUARIOS O QUE NO ES POSIBLE EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

FECHA DE ÚLTIMA FUMIGACIÓN: _____

FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO DE OASIS: _____

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

PROTOCOLO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS POR SARS- COV-19 PARA FOPROLYD

Versión: 01/2020

Fecha: Julio2020

Página 25 de 25

Anexo 2

FONDO DE PROTECCIÓN DE LISADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO		
FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PARA RETORNO AL TRABAJO-FOPROLYD		
DECLARACION JURADA		
OBJETIVO: Identificar sintomatología de COVID-19 que pueda afectar su retorno o continuidad a la jornada laboral, a fin de prevenir el contagio del personal.		
Nombre completo:	_____	
Unidad/Departamento/Oficina:	_____	
DUI	_____	
Dirección:	_____	
Teléfono de contacto:	_____	
N° de persona con las que convive:	_____	
En los últimos 14 días, calendarios ha tenido?		MARQUE CON UNA "X"
		SI NO
1- Fiebre o aumento de la temperatura		
2- Tos		
3- Estornudos		
4- Dificultad para respirar		
5- Expectoración o flema		
6- Diarrea		
7- Contacto con persona (s) confirmadas como caso COVID-19		
8- Por lo anterior, ha realizado consulta médica?		
9- Ha llamado telefónicamente al 132?		
9- Para los síntomas antes descritos, está tomando alguna medicación:		
Si su respuesta es SI, detallar cuales medicamentos:		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.		
He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeras y compañeros de trabajo y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.		
Fecha:	Firma: _____	

